

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 098 - 2024 -MPA/A

Ambo, 04 de marzo del 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO, que suscribe;

VISTO:

El Oficio N° 001-2024-A.CP.U-2024, signado con el Expediente Administrativo N° 8071, de fecha 04 de marzo del 2024, presentado por el Sr. TIBURCIO BRAVO DOMINGUEZ en su condición de ALCALDE del Centro Poblado de Utcush, Distrito de Cayna, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, sobre reconocimiento del responsable del manejo de la cuenta bancaria del Centro Poblado de Rancay; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de fecha 10 de marzo del 2015, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, La Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, en su artículo 5, establece que la designación y acreditación de los responsables del manejo de cuentas bancarias de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Legislativo N° 1441 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional Tesorería y por la presente Resolución Directoral, es de exclusiva competencia y responsabilidad de los funcionarios que tienen a su cargo dicha designación y acreditación.

Que, La Resolución Directoral N° 014-2019-EF/52.03, en su artículo único establece que la designación de titulares y suplentes de las cuentas bancarias de las Municipalidades de Centros Poblados (MCP), será por Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial que autoriza su creación.

Ahora bien, con la finalidad de dar cumplimiento a la Directiva de Tesorería antes mencionado, la Dirección Nacional de Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas, precisa que se debe efectuar la designación mediante Resolución suscrita por el Titular del Pliego que autoriza su creación de los centros poblados para la designación de los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias.

Que, mediante Oficio N° 001-2024-A.CP.U-2024, signado con el Expediente Administrativo N° 8071, de fecha 04 de marzo del 2024, presentado por el Sr. TIBURCIO BRAVO DOMINGUEZ en su condición de ALCALDE del Centro Poblado de Utcush, Distrito de Cayna, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, sobre reconocimiento del responsable del manejo de la cuenta bancaria del Centro Poblado de Rancay, solicita se emita la resolución de reconocimiento de los responsables del manejo de la cuenta bancaria para el manejo de los fondos que serán transferidos en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año 2024.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 6) del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades y demás normas conexas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. DESIGNAR, a partir de la fecha como **RESPONSABLES DEL MANEJO DE LA CUENTA BANCARIA** de la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE UTCUSH**, Distrito de Cayna, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, para el ejercicio fiscal 2024, que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

TIBURCIO BRAVO DOMINGUEZ
JUAN CASTILLO AGUERO

DNI 22644890
DNI 22646185

ALCALDE
TESORERO



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

ARTÍCULO 2°. AUTORIZAR, a la **MUNICIPALIDAD DEL CENTRO POBLADO DE UTCUSH**, Distrito de Cayna, Provincia de Ambo, Departamento de Huánuco, para que realice los trámites pertinentes ante la entidad Financiera, para la acreditación y el registro de firmas para el cumplimiento de sus funciones.

ARTÍCULO 3°. ENCARGAR, a la Oficina de Informática y Gobierno Electrónico, la publicación de la presente resolución, en la Página Web de la Municipalidad Provincial de Ambo.

ARTÍCULO 4°. NOTIFICAR Y TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los interesados; a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, a la Oficina General de Administración, a la Oficina de Informática y Gobierno Electrónico, y demás unidades orgánicas interesada.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
ALCALDE
Cayo Leonidas Santiago Campos
ALCALDE

